

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre*

*donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

En la sesion de Cortes del 21 de Agosto que inserta el *Español* del 22, se dicutió el artículo 16 de la ley de arreglo del clero, y en la discusion dijo el Sr. Moratin que antes de entraren la impugnacion que se propone hacer á la redaccion del artículo, tenia que dar cuenta de una esposicion dirigida al Congreso, dirigida á demostrar la necesidad que habia de conservar el Obispado de Tenerife ademas del de Canarias que se deja por el proyecto y por ellas se verán con más estension las razones que tuvo para pedir la conservacion de aquella diócesis.

Ecsaminando el artículo que se discute advierte que hay un error ó una inesactitud en dicho artículo cuando se dice en el último párrafo que los obispados restantes continuarán en las capitales en que se hallen, porque en ellos se ha comprendido el de Canarias y este no está en la capital, por que la capital es Sta. Cruz de Tenerife y el obispado se halla establecido en la ciudad de las Palmas. Este error cree es fácil de corregir y asi pide se haga, poniendo las diez diócesis en lugar de las nueve y diciendo luego las treinta y dos restantes en lugar de las treinta y tres. Por último añade, que sobre este asunto hay pendiente una peticion de S. S. que espera resolverá el Congreso favorablemente dejando el obispado de Sta. Cruz de Tenerife » y aunque el artículo fué aprobado; la comision manifestó al Sr. Moratin, admitiria gustosa, la adiccion que hiciese.

Como el *Español* del 22, es el mas reciente que se ha recibido no podemos saber en que términos se halle la adiccion anunciada; pero debe inferirse, sea en el interes de la conservacion de la catedral de Tenerife, segun se ha solicitado, en las esposiciones que por varias corporaciones fueron dirigidas á las Cortes; con el apoyo de la Exma. Diputacion provincial.

## CORTES

*Sesion del dia 3 julio,*

*Abierta la sesion á las 11 y cuarto, y aprobada el acta de la anterior, se procedió á la discusion de la parte del dictamen de la comision de ley electoral sobre la siguiente adiccion del señor Charco que no fue admitida. "Que se inscriba en la lista electoral á los que labran con junta propia en terreno propio ó con dos juntas en terreno arrendado"*

*Impugnado por el señor Charco el dictamen, defendido por el señor Gonzalez, y sin haber ningun señor diputado que pidiese la palabra, se procedió á su votacion nominal por ocurrir duda de si habria el suficiente número de señores votantes,*

*Resultó haber votado en pró del dictamen 55, y 55 en contra, por cuyo motivo, y segun previene el reglamento, se anunció que se abria nueva discusion; pero reclamando constase su voto un señor diputado se pasó á discutir la parte siguiente que recaía sobre una adiccion del señor Miranda, y que tampoco era admitida por la comision. Sin ningun debate fué aprobada,*

*Discutida otra parte del dictamen que se refiere á una adiccion del señor Moure desechada por la comision, se procedió á votar la parte 22 que se refiere á la adiccion del señor Charcos, dudando si se anularia ó no aquella votacion, manifestó el señor Argüelles que sino se admitia el dictamen retiraba toda la ley electoral (los demas señores de la comision manifestaron que haria lo mismo). El señor Charco reclamó la observancia del reglamento, diciendo que no debia usar de la palabra el señor Argüelles que hacia como una amenaza á los diputados para que aprobasen el dictamen. (Momentos de confusion)*

*El señor Olózaga pide la palabra y se esfuerza á usarla; al mismo tiempo habla el señor Charco pidiendo que se observe el reglamento. El primero esforzó mas la voz y dice que segun la practica debe anularse la votacion y procederse á otra: asi se decidió y verificado resultó desaprobado el dictamen por 78 votos contra 63 acordando que volviese á la comision.*

*Se ocupó en seguida el congreso en la discusion y aprobacion de otras partes del dictamen hasta la que comprende la adiccion 33 inclusive, levantándose la sesion y las cortes quedaron en secreta.*

*Sesion del dia 4 de julio.*

*Aprobada el acta de la sesion de ayer se pasó inmediatamente á la orden del dia, aprobándose sin la menor discusion el dictamen de la comision de ley electoral desde la parte 34 hasta la que recae sobre la adiccion 44.*

*Leida la parte del dictamen sobre una adiccion del señor Sardá al artículo 56 en que pedia se añadiese á su final lo siguiente: "Ganar igual cantidad por el egercicio de cualquiera profesion, ó pagar 1,500 reales por toda especie de contribucion." La comision no la admite, y propone en su vista que se admitan en el senado las personas que paguen 3,000 reales de subsidio de comercio, acumulándose esta contribucion con la renta ó sueldo requerido en razon de uno á diez,*

*Impugnaron esta parte del dictamen los señores Sardá, Garcia Blanco, Fontac Fuente Herrero, y la sostuvieron los señores Sancho, Ferrer y Olózaga, como individuos de la comision,*

*Despues de algun debate entre los señores Acebo y Diez fue aprobada esta parte del dictamen y la siguiente que se referia á una adiccion del señor Moratin, al mismo artículo; sobre que se añadiese á su final: "Siempre que este derecho*

ó goce no baje de 20,000 reales. La comision la desechara por ser contraria á lo resuelto en el mismo artículo.

Se leyó una proposicion del señor Nuñez, Carrasco y Leal reducida á pedir: 1.º Que el gobierno pusiese sobre la mesa de las córtes la correspondencia seguida con los generales Espartero, Oráa y Meer. 2.º Que el ministro de Hacienda dé cuenta de las operaciones de crédito hechas en el extranjero. 3.º Que pasen los documentos á una comision especial y que esta dé los dictámenes sobre ellos en el término de ocho dias. 4.º Si tiene el gobierno los recursos necesarios para cubrir las obligaciones del ejército. Y 5.º si se halla con fuerza para hacer guardar bajo la responsabilidad la Constitución y las Leyes.

El señor Nuñez apoyó energicamente la proposicion y pidió se declarase comprendida en el artículo 100 y fuese aprobada. Decidiendo las córtes por la negativa respecto á lo primero se declaró de primera lectura.

## DE LA PENINSULA.

ZARAGOZA 17 de agosto — Capitania general de Aragon. — Plana mayor. — Seccion central. — El gobernador de Teruel con fecha del 13 del corriente da parte de haber batido el 11 los dos batallones de Caballero en el pueblo de Goned de cuyas resultas se retiraron á Escorihuela: que el Pretendiente estaba el 12 en Camarilla, y los cabecillas, Sanz y Forcadell, Tallada y fraile Esperanza con sus facciones respectivas pernoctaron el mismo dia en Alfambra, y el 13 salieron para el Povo. El Excmo. Sr. general en gefe del ejército del centro se hallaba en Cella.

## DEL NUEVO MINISTERIO.

La interceptacion del último correo nos dejó en la mayor incertidumbre y las escasas noticias que tenemos, gracias á una estraña casualidad, no sirven sino para aumentar nuestras mortales ansias, pudiendose comparar con aquella luz que servia para que se notasen las tinieblas, ó bien para ver que no se veia nada. Doloroso es que estemos en tal oscuridad en medio de una crisis tan interesante, y cuyas fases podrían servirnos para preveer el desenlace, sino con certeza, por lo menos con algun asomo de probabilidad.

Antes de hablar sobre el efecto que podrá producir la mudanza de ministerio, conviene analizar una por una las personas que componen el nuevo gabinete.

El Conde de Luchana es un militar intrépido que ha hecho grandes servicios á nuestra causa, y de cuyo patriotismo no puede dudarse; pero cuyos principios políticos son aun un misterio que no es facil penetrar; sin embargo, no debe hallar su persona repugnancias ni antipatias en la mayoría de las Córtes, ni entre los partidarios de los antiguos ministros; puesto que estos le nombraron para que tomase parte en la administracion del Estado. Esto indica que debe ser bien acogido por los Diputados ministeriales.

Otro tanto decimos del Sr. Salvato, liberal ecsaltado, que ha sido Presidente de las Córtes y ha votado constantemente con la mayoría que apoyaba el ministerio.

El Sr. Bardaji es un diplomático retirado largo tiempo hace de la escena política; y que no creemos este intimamente unido con partido alguno.

El Sr. Pita Pizarro, que ocupaba no ha mucho el ministerio de la Gobernacion, tuvo que abandonar su puesto á consecuencia de la alianza del partido ministerial con la fraccion ecsagerada de las Córtes; si la mayoría le sostuviese ahora, semejante apoyo tendria por significado la rotura de tan estraña alianza. Por lo demas el Sr. Pita Pizarro ha afirmado en repetidas ocasiones, que es partidario de la revolucion de Agosto y de sus consecuencias: diferentes periódicos cuyos elogios deben oirse sin prevenicion, celebraron su imparcialidad y su habilidad administrativa.

Sabido es que el Sr. S. Miguel tuvo una gran parte en los movimientos de Agosto, y por consiguiente no puede mirarse como enemigo de esta revolucion. Los principios ecsaltados del ministro de marina son, ademas, harto conocidos.

En cuanto al Sr. Vadillo, de quien hay motivos para dudar que admita el Ministerio, es indudable que hacia la oposicion al Ministerio Calatrava en nombre de los sanos principios de administracion y gobierno. Esto ha dado lugar á que se recuerde su amistad personal con el ministro Isturiz y á que el patriota le califique de Isturista y Estatutista. Sin embargo nos consta que desaprobó muchos actos de la administracion de 15 de Mayo, y

es publico que hizo en 1835 parte de las juntas anti-estatutistas.

Ved, pues, cual es el personal del nuevo gabinete; nuestros adversarios no tienen motivos para quejarse de sus antecedentes políticos; sin embargo, como suelen adherirse mas á personas que á principios, y como estaban ligados por lazos estrechos con el ministerio Calatrava no será estraño que combatan encarnizadamente á sus sucesores. En cuanto á nosotros obraremos de un modo distinto y puesto que son liberales los gobernantes, prescindiremos de sus anteriores opiniones por poco de acuerdo que esten con las nuestras; aguardaremos sus actos para hacerles tan constante oposicion como á sus predecesores, si siguen en el mismo camino, ó bien para prestarles, en el caso contrario nuestro debil apoyo.

Separando de la cuestion de derecho, porque es indudable la prerrogativa de la corona de remover sus consejeros y nombrar otros distintos, pueden suscitarse varias controversias que tendremos gusto en agitar puesto que son eminentemente constitucionales. La primera sobre el origen del cambio, al cual no pensamos de ningun modo que sirviese de fundamento la insubordinacion militar, puesto que estaba sofocada de antemano, y que los anteriores ministros presentaron de motu proprio su dimision luego que la hubieron reprimido y restablecido el orden.

Vergonzoso hubiera sido para ellos presentar su desistimiento antes de que llegara este caso, cuando el honor y su deber les prescribia continuar en sus puestos hasta verse arrancados de ellos por la violencia.

En cuanto á la cuestion de antecedentes, confesamos con franqueza que solo miramos con antipatia los antecedentes carlistas; y que en cuanto á los que han tenido siempre por objeto de sus deseos la libertad y el bien de su patria, nos importa poco que hayan errado alguna vez sobre los medios de conseguir y afianzar tan sagrados intereses.

Mucho mas importa que hagan el mejor uso del poder que se les confia, y hasta aqui no podemos asegurar cual será la conducta ni cuales los principios gubernamentales de los nuevos Ministros: si se separan abiertamente del sistema de expedientes, misterios y anticipaciones á buena cuenta, en hacienda; si se apresuran á romper el embrollo administrativo en que esta

sumergido el país y restituyen á las autoridades su ascendiente y al poder su fuerza; si en materias de política y de gobierno abandonan el sistema del *far niente* y dirigen, como es debido, las deliberaciones legislativas; si buscan los medios más oportunos y eficaces de poner término á la guerra civil, seremos partidarios de los nuevos ministros.

Por ahora, estamos decididos á una sola cosa: á defender la prerrogativa de la Corona; en cuanto á lo demás observaremos la más estricta imparcialidad y esperamos que por lo menos se celebrará nuestra franqueza. — A. Ll.

(El Tiempo)

Suplemento extraordinario al Tiempo del Domingo 27 de Agosto de 1837,

Hemos recibido un número del *Castellano* del 19 del corriente, que es el único ejemplar que se ha salvado de la quema que toda la correspondencia ha sufrido en las ventas de Puerto Lapiche. El papel se encuentra en un estado muy deteriorado y bien chamuscado: sin embargo se lee perfectamente la definitiva organización del ministerio, que es tal como nos aseguró nuestro corresponsal el correo anterior.

Podemos llamarle un ministerio de coalición, pues que figuran en él las personas siguientes:

El Sr. Conde de Luchana, de Guerra y Presidente del Consejo.

El Sr. Bardají, de Estado.

El Sr. Vadillo, de la Gobernación.

El Sr. Salvato, de Gracia y Justicia.

El Sr. Pita Pizarro, de Hacienda.

El Sr. San Miguel interino de Marina y Comercio.

En la sesión de cortes del 19 se publicaron los antecedentes nombramientos, y se presentó en ellas como consejero de la corona el Sr. San Miguel, que pronunció un discurso, ó especie de programa, reducido á que el sistema del ministerio sería el progreso, y que sostendría la resolución de que continuasen reunidas las actuales cortes hasta que lo verificasen las que deben ser elegidas nuevamente.

El *Castellano* contiene un artículo del Sr. Alvaro que aplaude el nombramiento de los nuevos ministros, los que dice no pertenecen á ninguno de los partidos que se disputan el poder. Espera ver sus actos para continuarles su a-

poyo ó su oposición.

Sentimos que el estado del periódico no nos haya permitido insertar integros ambos discursos que presentan en grande interés.

El Conde de Luchana dá un parte desde Torrelodones fecha el 18, el que confirma la noticia de haber evacuado los facciosos á Segovia, los que se dirigían según unos sobre Aranda, y según otros sobre Atienza, perseguidos por las tropas del General Mendez Vigo.

En Madrid no había novedad; respecto á que nada se dice en el citado periódico.

Santa Cruz 8 de Setiembre.

A consecuencia de la llegada á este puerto del bergantín de guerra francés *Orestes*, el día 5 del corriente, fueron despachados unos pliegos de su gobierno, de que era conductor, al capitán del Navio *Hercules*, y á S. A. el Príncipe Joinville, que se hallaban aun en la espedición al pico, regresaron inmediatamente, y antes de ayer 6 se hicieron á la vela el Navio y la Fragata con destino á Francia.

*Memoria sobre vinos, á que se refiere el artículo inserto en nuestro número, anterior.*

Memoria que en cumplimiento del contenido de la real circular de 7 de Mayo de 1833 se dirige á S. M. la Reina gobernadora por el conducto del Sr. Subdelegado de fomento de esta provincia de Canarias, mediante no haber llegado á noticia del autor que las corporaciones territoriales á quienes se les comete directamente este encargo lo hayan evacuado.

### CONTESTACION Á LA CUESTION PRIMERA.

El estado del cultivo de la vid en cada una de las siete islas Canarias hasta el año de 1843 según resulta de la estadística publicada por el doctor Bandini en el 1º tomo de sus elementos de agricultura, es el siguiente

	botas.
Ganaria.	6042.
Tenerife.	48419.
Palma.	4874.
Hierro.	4965.
Gomera.	2301.
Lanzarote.	3499.

Fructeventura. 519.

Total. 57619.

Pero estando fundado este cálculo en los remates de los diezmos de su ración; sabido que éstos nunca representan la décima parte del máximo de los frutos que se cogen; y habiéndose conservado el subido precio de los vinos y aguardientes hasta el año de 1848 y siguientes en que se estendió el cultivo de la vid principalmente en esta isla de Canaria; es muy posible que el número de las botas de mosto suba actualmente á cincuenta mil, aunque en la isla de Tenerife se hayan invertido algunas porciones de viñedo desde estos últimos años en que ha decaído el precio de aquellos líquidos y se conserva la estimación de los cereales.

El estado de la fabricación del aguardiente debe considerarse bajo dos sentidos; en cuanto á la cantidad que resulta de la destilación de las lias con vino ó de este solo líquido; y en cuanto á la inferior ó superior calidad que puede tener por la indicada diferencia de las substancias de que se extrae, por los diversos procedimientos operatorios, y por la variedad orgánica existente entre los instrumentos destilatorios de antigua y moderna construcción.

La cantidad de aguardiente que se destila de las lias con vino, ya sea con destino á los abastos públicos saturado de anís y con la fuerza de 18 á 19 grados, ó crudo de 24 á 22 para emparcar á las Américas Españolas, ó bien sea de 24 á 25 para componer vinos y preparar licores de mesa; partiendo del dato de poderse cosechar cincuenta mil botas de mosto; y considerando que los dos tercios de á 36 cuartillos de 32 onzas y cuatro botijas de á 6 cuartillos que hay de diferencia entre la cabida de la pipa de 12 tercios y la bota de 44½ se destina indistintamente para la destilación de cualquiera de las referidas clases de aguardiente y produce la suma 11110 pipas entre lias y vino, revajando de esta porción la correspondiente por mermas y derrames; y establecido que el líquido espirituoso que resulta de la destilación de estos re-

siduos no debe destinarse ni para el embarque á las americas ni para la composicion de vinos para el comercio interior y exterior, ni para la preparacion de licores de mesa, sino solamente para el de los abastos públicos ó bien sea para venderlo anisado en las tabernas; se puede concluir que de esta clase fabrican anualmente tres mil pipas en toda la provincia, que es poco menos de la tercera parte de las referidas substancias que lo producen. Las otras porciones de aguardientes de 24 á 25 grados cuando se encargan para sus determinados fines, se estraen de vinos limpios, pero la fabricacion de esta clase de liquidos esta reducida á cortas cantidades por las grandes porciones que anualmente se han importado de la peninsula é islas baleares en estos últimos años contra el tenor de la ley que lo prohíbe.

La calidad de los aguardientes en cuanto han sido estrahidos de las lias con vino y anis por solo una destilacion, y de la fuerza de 48 á 49 grados, pueden clasificarse de inferiores por punto general; pero cuando este mismo aguardiente sin anis se va sucesivamente destilando y separando las primeras porciones de 24 á 25 grados y se rectifican los residuos hasta reducirlos á la fuerza de 26 y últimamente se baja con agua destilada, saturada de la suficiente cantidad de anis, hasta que resulte de 48 á 49 grados, puede clasificarse por una calidad muy superior y una bebida agradable para solo el uso de las personas que lo consumen en las tabernas. Lo mismo sucede cuando este liquido es el resultado de la destilacion del vino sin haber sufrido ningun grado de fermentacion acetosa ó se le ha destruido el ácido formado, por medio de los alcalis vejetales ó minerales, habiendo ya muchos años que esta clase de aguardiente superior, ha llegado al grado de bondad que se deseaba por el interes y zelo pratriótico de los dueños de los tres diversos aparatos destilatorios, reformados sobre el invento de Eduardo Adam que se han importado y establecido en la isla de Tenerife, y por los dos alambiques de antigua y comun

construcion reformados por el esponente en la isla de Canaria, segun se halla suficientemente detallado en la representacion que sobre el cumplimiento de la ley que prohíbe la importacion de aguardientes forasteros, dirijió á la intendencia con fecha de 17 de Mayo de 1830, mas, no consistiendo en solo todo lo espuesto la bondad del aguardiente para la composicion de vinos de esportacion con destino á las mesas de inglaterra y de otros mercados del norte de europa, es necesario preparar tambien el que hasta el dia se puede importar de Francia con el nombre cogñac por el perjuicio que resulta á la agricultura y la industria territoriales, y sabido aunque de muy pocos que consiste en destilar los vinos luego que han pasado los 25 ó 30 dias de su fermentacion espirituosa; en saturar, el aguardiente de la fuerza determinada de 22 á 25 grados con la parte colorante y aromatica del azucar quemado hasta el punto que enseña lo practica, de manera que despues de disuelto resulte el liquido de la fuerza de 18 á 21 grados y dejarlo envejecer uno ó mas años; solo resta comunicar esta formula como lo hace el esponente al Gobierno para que la vulgarize

( Se continuará. )

#### VARIEDADES.

#### MODO FACIL DE AZOGAR EL CRISTAL.

Se tomará una onza de mercurio bien puro, media onza de bismuto, un cuarto de onza de plomo, y otro cuarto de onza de estaño, todo bien puro para que no varien las dosis, Se fundirá en seguida en pequeños pedazos el bismuto, y cuando todo esté bien fundido se dejará enfriar, hasta que empiece á solidificarse en cuyo momento se echará encima el mercurio, esperando para espumar dicha mezcla á que esté perfectamente fria.

Cuando se vaya á azogar cualquier cristal, para lo cual debe escogerse desde luego de lo mejor, se cuidará mucho de limpiarlo perfectamente y calentarlo gradualmente hasta que llegue á obtener bastante calor, y en seguida se verterá encima la mezcla poco á poco, de modo que se estienda por igual, arrojando en otra vasija lo

sobrante y meneándola en todas direcciones para que lo reciba por todastes par casi á un tiempo; y sin mas operacion quedará azogado el cristal, debiendo sí advertir que si se observase estar clara la mezcla ó amalgama, se le aumentará algo mas de estaño y bismuto fundido, para lo cual será siempre util hacer alguna prueba antes en otro cualquier pedazo de cristal que no sirva para otra cosa, pero que sea siempre de buena calidad, pues que de lo contrario no diria la verdad.

Si se tratase de azogar un globo ú otra cualquiera vasija de esta figura, se cuidará tambien mucho de limpiarla perfectamente por dentro; y haciéndolo calentar del mismo modo que se ha dicho para los planos, se le echará en seguida la mezcla dentro por medio de un embudo de cañon muy largo que llegue al fondo para que no salpique, y maneándolo muy bien en todas direcciones con suavidad hasta que se vea estar perfectamente cubierto por igual, se arrojara otra vez lo sobrante, y se logra sin mas operaciones el que quede perfectamente azogado.

Todas estas obras requieren bastante curiosidad y esmero, debiendo sobre todo como ya queda dicho, elegir siempre el mejor cristal posible, y aun de lo mas grueso, así como tambien tratar de cubrirlos despues de azogados para que no padezcan, pues con la mayor facilidad se arañan ó rozan.

#### EMBARCACIONES.

*Dia 3 Bergantin español los 3 Hermanos (á) San Benedito, su Capitan D. José Pestana con 35 dias de la Habana 41 pasajeros, carga frutos de America y 800 y pico de Onzas de Oro, consignado á D. Miguel Soto.*

*4 Salio la Barca Española San José, su Capitan D. Miguel Garcia, con destino á Barcelona, y conduce 700 fanegas de trigo, 60 yd. de judias y 100 libras de cochinilla.*

*5 Bergantin de Guerra Frances Orsete, su Capitan Mare, 14 dias de Breste, 98 tripularios, 20 cañones' conduce pliegos de su gobierno.*

---

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

---

Imprenta de EL ATLANTE.